DUSATECORP S.A.
Exp.: 130552
RUC No.: 0992560975001

Señores
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
Guayaquil.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, informamos de la reforma de objeto social y reforma parcial de estatutos de la compañía DUSATECORP S.A. Para dichos efectos, adjuntamos escritura original y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, para su respectivo registro.

Además, autorizamos a la Abg. Milica Pandzic con cédula 1307907517 y Registro Profesional No. 09-2016-267 del Foro de Abogados del Guayas, a realizar todas las gestiones y presentar los escritos necesarios en el trámite anteriormente solicitado.

Por la favorable atención que otorguen a la presente, nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,

p. DUSATECORP S.A.
Marcelo Jose Salame Alban
Presidente Ejecutivo
C.C. No. 090856861

Datos de contacto:

rección: Victor Manuel Rendón 401 y Gral Córdova, Edificio Amazonas, piso 8 oficina 2.
ırreo electrónico: milica.pandzic@gmail.com, mpandzic@pandzic.ec
léfono: 2 303535; 2305941
ılular: 0992698839

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO
28 MAR 2019
Viviana Montalván
C.A.U. - GYE

N° TRAMITE: 19844-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 130552
28/03/19 15:21

2019	09	01	28	P00575

NOTARIA Vigesima Octava de Guayaquil

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DUSATECORP S.A.--------
CUANTÍA: INDETERMINADA.------
DI: TRES TESTIMONIOS.----------

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **DOCE** días del mes de **MARZO** del año dos mil **DIECINUEVE** ante mí, abogada **LUCRECIA CORDOVA LOPEZ,** Notaria Titular de la Notaría **VIGÉSIMA OCTAVA** del cantón Guayaquil, comparece el señor **MARCELO JOSE SALAME ALBAN**, por los derechos que representa en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía **DUSATECORP S.A.** conforme se aprecia de copia certificada de nombramiento que adjunta como habilitante, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión ingeniero, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. El compareciente es capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su cédula de ciudadanía; que con su autorización ha sido verificada en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; que se agrega al presente instrumento como habilitante de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de reforma de objeto social y consecuente reforma parcial de estatutos, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su

AB. LUCRECIA CORDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

cargo sírvase incorporar una por la cual conste la reforma de objeto social y consecuente reforma parcial de estatutos de la compañía **DUSATECORP S.A.** la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- UNO.UNO)** El señor **MARCELO JOSE SALAME ALBAN**, por los derechos que representa en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía **DUSATECORP S.A.** conforme se aprecia de copia certificada del nombramiento que adjunta como habilitante y autorizada en virtud de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el primero de marzo del año dos mil diecinueve.**CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de abril del año dos mil ocho ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, doctor Marcos Diaz Casquete, se constituyó la compañía DUSATECORP S.A., misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día treinta de abril del año dos mil ocho. **DOS.DOS)** La Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía DUSATECORP S.A. celebrada en la ciudad de Guayaquil el día primero de marzo del presente año ha resuelto unánimemente la reforma de objeto social y la consecuente reforma parcial a los estatutos en los términos aquí planteados.**CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** Con los mismos antecedentes expuestos, el señor **MARCELO JOSE SALAME ALBAN**, por los derechos que representa de la compañía **DUSATECORP S.A.,** en su respectiva calidad de Presidente Ejecutivo y por lo mismo representante legal de la misma, y debidamente autorizado por lo resuelto en la Junta

NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DUSATECORP S.A., CELEBRADA EL PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.----------

En la ciudad de Guayaquil, el primero de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las dieciséis horas, en las oficinas ubicadas en la Cdla. Kennedy Norte, Calles Vicente Norero y Angela Barrera, Mz. 404, solar 23, se reúnen los accionistas de la compañía **DUSATECORP S.A.**: La señora María Verónica Barreiro Mancheno, por sus propios y personales derechos, propietaria de setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar (US$ 1.00) de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad y con igual número de votos; y, la señorita Francesca María Salame Barreiro, por sus propios y personales derechos, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa del valor nominal de un dólar (US$ 1.00) de los Estados Unidos de América, pagada en su totalidad y con igual número de votos.- Preside la sesión el señor Marcelo José Salame Albán en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa como Secretaria ad-hoc de la Junta la señora María Verónica Barreiro Mancheno, unánimemente designada por los accionistas y quien estando presente acepta el cargo.- Encontrándose presente y representada la totalidad del capital social de la compañía, tal como lo verifica la Secretaria ad-hoc de la Junta, los accionistas, por considerar estar lo suficientemente informados, resuelven por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: **1) Conocer y Resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía y la consecuente reforma parcial de Estatutos.- 2) Autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía para que suscriba la escritura pública de reforma parcial y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la reforma antes mencionada.-** El Presidente declara instalada la sesión y con el objeto de tratar el **primer punto del orden del día** manifiesta a la Junta que por convenir a los intereses de la compañía y para detallar de mejor forma las actividades que lleva a cabo la compañía, es necesario reformar parcialmente los estatutos de la misma, reformando su objeto social establecido en el artículo tercero de los mismos, reemplazando dicho artículo por el siguiente: "ARTÍCULO TERCERO.- El objeto social de la compañía es la implementación de sistemas de computación y de prestación de servicios electrónicos; actividades de planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipos, programas informáticos y tecnología de las comunicaciones; la importación exportación, diseño, fabricación, compra, venta, distribución y comercialización de equipos electrónicos, electrónicos, digitales, para uso comercial e industrial; actividades de diseño, elaboración de estudios y prestación de servicios de consultoría para el desarrollo urbano o rural para sociedades y empresas privadas, públicas y semipúblicas. También se podrá dedicar a la actividad mercantil como comisionista, intermediara, mandataria,

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

mandante, agente y representante de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, cuya actividades tengan relación con este objeto social. Adicionalmente, podrá ejercer la compra, venta y permuta de acciones o participaciones de compañías; constituir otras compañías; realizar toda actividad comercial, industrial, y de inversión relacionada con su objeto, así como estar autorizada para realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley, y asociarse con otras compañías constituidas y por constituirse". Luego de breves deliberaciones, los accionistas unánimemente aprueban realizar la reforma parcial de los estatutos, reemplazando el artículo tercero en los términos anteriormente mencionados. Con objeto del **segundo punto del orden del día**, y con anuencia del Presidente de la Junta, la Secretaria ad-hoc toma la palabra y manifiesta a la Junta que a efectos de llevar a cabo la reforma parcial de estatutos aprobada, es necesario autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía para que suscriba la escritura pública de reforma parcial y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la reforma antes mencionada. Luego de breves deliberaciones, los accionistas unánimemente aprueban la autorización al Presidente Ejecutivo, en los términos más amplios posibles, de forma que pueda tomar toda decisión necesaria y realizar toda gestión pertinente al trámite anteriormente referido de forma que no necesite otra autorización de la Junta General de Accionistas para cumplir con el objeto antes mencionado.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad sin observación alguna que hacer, con lo que concluye la sesión siendo las dieciséis horas treinta minutos.- Para constancia firman los Accionistas, el Presidente y la Secretaria ad-hoc, quien certifica.----------

María Verónica Barreiro Mancheno
Accionista

Francesca María Salame Barreiro
Accionista

Marcelo José Salame Albán
Presidente de la Junta

María Verónica Barreiro Mancheno
Secretaria ad-hoc de la Junta

NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ZAMBRANO QUINTERO JOHNNY DANIEL, representante legal de la empresa DUSATECORP S A con RUC Nro. 0992560975001 y dirección NORTE. VICENTE NORERO DE LUCAS Y ANGELA BARRERA MZ 404 SOLAR 23. 23. ANGEL BARRERA. DIAG CLINICA OLLAGU., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Julio Enrique Ortiz Santillán
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera, Encargado

Emitido el 12 de marzo de 2019
Validez del Certificado 30 días

AB. LUCRECIA CORDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

SCANNED

NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

DUSATECORP S.A.

Guayaquil, 18 de julio de 2.017

Señor
MARCELO JOSE SALAME ALBAN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle por medio de la presente que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la compañía Anónima **DUSATECORP S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

Como **PRESIDENTE EJECUTIVO** usted ejercerá individualmente la representación legal, jurídica y extrajudicial de la compañía.

DUSATECORP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 28 de abril de 2.008, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de abril de 2.008.

Muy atentamente,

AB. ANA DEL PILAR VIÑANSACA MALDONADO
GERENTE GENERAL – SECRETARIA

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **DUSATECORP S.A.**, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 18 de julio de 2.017

SR. MARCELO JOSE SALAME ALBAN
C.C. # 0908568611
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.216
FECHA DE REPERTORIO:04/ago/2017
HORA DE REPERTORIO:11:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo,** de la Compañía **DUSATECORP S.A.,** a favor de **MARCELO JOSE SALAME ALBAN,** de fojas **34.449 a 34.452,** Registro de Nombramientos número **9.416**.

ORDEN: 34216

Guayaquil, 07 de agosto de 2017

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0166836

NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090856861-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
SALAME ALBAN
MARCELO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1965-03-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
BARREIRO MANCHENO
MARIA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAME JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALBAN MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-05-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-15
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU090856861<16<<<<<<<<<<<<<
6503101M2705158ECU<<<<<<<<<<<0
SALAME<ALBAN<<MARCELO<JOSE<<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
DE PRESIDENTE/A

CNE

019
JUNTA No.

019 - 041
MASCULINO

0908568611
CÉDULA

SALAME ALBAN MARCELO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAMBORONDON
CANTÓN

ZONA: 1

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

PÁGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA Vigesima Octava de Guayaquil

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

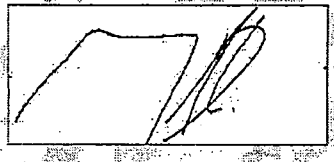

Número único de identificación: 0908568611

Nombres del ciudadano: SALAME ALBAN MARCELO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARREIRO MANCHENO MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 1995

Nombres del padre: SALAME JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALBAN MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2019

Emisor: KEVIN ANDRES MONCAYO ZAMBRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 193-205-77099

193-205-77099

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIA Vigesima Octava de Guayaquil

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CANCELLED

NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC:	**0992560975001**
RAZON SOCIAL:	**DUSATECORP S A**
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	ZAMBRANO QUINTERO JOHNNY DANIEL
CONTADOR:	DIAZ FIGUEROA KARINA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	30/04/2008	**FEC. CONSTITUCION:**	30/04/2008
FEC. INSCRIPCION:	16/05/2008	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	18/09/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: VICENTE NORERO DE LUCAS Número: SL 22A-23 Intersección: ANGEL BARRERA Manzana: 404 Piso: 0 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA UNIDAD DERMATOLOGICA OLLAGUE Telefono Trabajo: 042682828 Telefono Trabajo: 042683721 Email: serivioalcliente@dusatecorp.ec Celular: 0993850626

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	**ABIERTOS:**	
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	2

Se realiza que los documentos de identidad de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.
Fecha: 18 SEP 2017
Firma del Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Usuario: dccg240412 Agencia: Machala

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DCCG240412 **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO; **Fecha y hora:** 18/09/2017 15:06:52

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992560975001

RAZON SOCIAL: DUSATECORP S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 30/04/2008

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO DE DATOS.
ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SOFTWARE.
ACTIVIDADES DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS.
ACTIVIDADES DE PLANIFICACION URBANA.
ACTIVIDADES DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: VICENTE NORERO DE LUCAS Número: SL 22A-23 Intersección: ANGEL BARRERA Referencia: DIAGONAL A LA UNIDAD DERMATOLOGICA OLLAGUE Manzana: 404 Piso: 0 Telefono Trabajo: 042682828 Telefono Trabajo: 042683721 Email: servioalcliente@dusatecorp.ec Celular: 0993850626

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 02/10/2012

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 25/04/2016

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE AGRICOLA Y PECUARIO
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE PLANTAS PROCESADORAS DE ALIMENTOS
ACTIVIDADES DE EMPAQUE DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y PRODUCTOS DE MAR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: LOMAS DE SARGENTILLO Parroquia: LOMAS DE SARGENTILLO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA PLANTA SU POLLO Carretero: GUAYAS - MANABI

SRi Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 18 SEP 2017

Firma del Servidor Responsable

Usuario: dccg240412 Agencia: Machala

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DCCG240412 **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO **Fecha y hora:** 18/09/2017 15:06:52

NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
Le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992560975001

RAZON SOCIAL: DUSATECORP S A

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 21/05/2015

FEC. CIERRE: 25/04/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO E IMPLEMEMTACION DE SISTEMAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SALINAS Parroquia: SALINAS Barrio: SAN LORENZO Calle: J. M. VELASCO IBARRA Número: S/N Intersección: E/ LAS AMERICAS Y J.R. BODERO Referencia: A TRES CUADRAS DEL EDIFICIO EL CAPITAN Celular: 0939718097 Email: salinas@dusatecorp.ec

SRi Verificamos que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.

Fecha: 18 SEP 2017

Firma del Servidor Responsable

Usuario: dccg240412 Agencia: Machala

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: DCCG240412 **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 18/09/2017 15:06:52

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

CONFIDENTIAL

General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el primero de marzo del año dos mil diecinueve, declara bajo juramento que queda reformado el objeto social de la compañía, establecido en el artículo tercero del estatuto social de misma, el cual, una vez que se apruebe y legalice la presente reforma, dirá en su artículo tercero: *"ARTÍCULO TERCERO.- El objeto social de la compañía es la implementación de sistemas de computación y de prestación de servicios electrónicos; actividades de planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipos, programas informáticos y tecnología de las comunicaciones; la importación exportación, diseño, fabricación, compra, venta, distribución y comercialización de equipos electrónicos, electrónicos, digitales, para uso comercial e industrial; actividades de diseño, elaboración de estudios y prestación de servicios de consultoría para el desarrollo urbano o rural para sociedades y empresas privadas, públicas y semipúblicas. También se podrá dedicar a la actividad mercantil como comisionista, intermediara, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, cuya actividades tengan relación con este objeto social. Adicionalmente, podrá ejercer la compra, venta y permuta de acciones o participaciones de compañías; constituir otras compañías; realizar toda actividad comercial, industrial, y de inversión relacionada con su objeto, así como estar autorizada para realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley, y asociarse con otras compañías constituidas y por constituirse".-* Sírvase usted señora notaria, agregar las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público.- ***(Firmado) Abogada Milica Pandzic, registro del Foro***

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

de Abogados cero nueve guión dos mil dieciséis guión doscientos sesenta y siete.- (Hasta aquí la minuta).- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados los documentos habilitantes para el perfeccionamiento de esta escritura. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz al otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, **DOY FE.**----------

p. DUSATECORP S.A.

R.U.C. No. 0992560975001

MARCELO JOSE SALAME ALBAN

C.C. No. 0908568611

C.V. No. 019-041

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA TITULAR VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO** de la escritura pública de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DUSATECORP S.A.,** el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, trece de Marzo de dos mil diecinueve.-

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

SECRET

Factura: 002-002-000030900

20190901021O00302

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901021O00302

MATRIZ	
FECHA:	19 DE MARZO DEL 2019, (16:46)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA DUSATECORP S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-04-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO JURIDICO PANDZIC & ASOCIADOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991427589001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-09-01-028P00575

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901021O00302

MATRIZ	
FECHA:	19 DE MARZO DEL 2019, (16:46)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA DUSATECORP S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-04-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTUDIO JURIDICO PANDZIC & ASOCIADOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991427589001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-09-01-028P00575

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2019-09-01-021-000302

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DUSATECORP S.A.", otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, Abogada Lucrecia Córdova López, el 12 de marzo del 2.019, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA DUSATECORP S.A." otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 28 de abril de 2.008, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 20 de marzo del 2.019.-

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

KARLA TRONCOZO HASING
Guayaquil - Ecuador
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA

KPM

CONSEJO DE LA JUDICATURA

NOTARIA Vigesima Octava de Guayaquil

Factura: 002-002-000072057

20190901028O00314

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901028O00314

NOTARIO OTORGANTE:	LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	13 DE MARZO DEL 2019, (13:32)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DUSATECORP S A	REPRESENTADO POR MARCELO JOSE SALAME ALBAN	RUC	0992560975001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-03-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARCELO JOSE SALAME ALBAN
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0908568611

OBSERVACIONES:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DUSATECORP S.A.

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

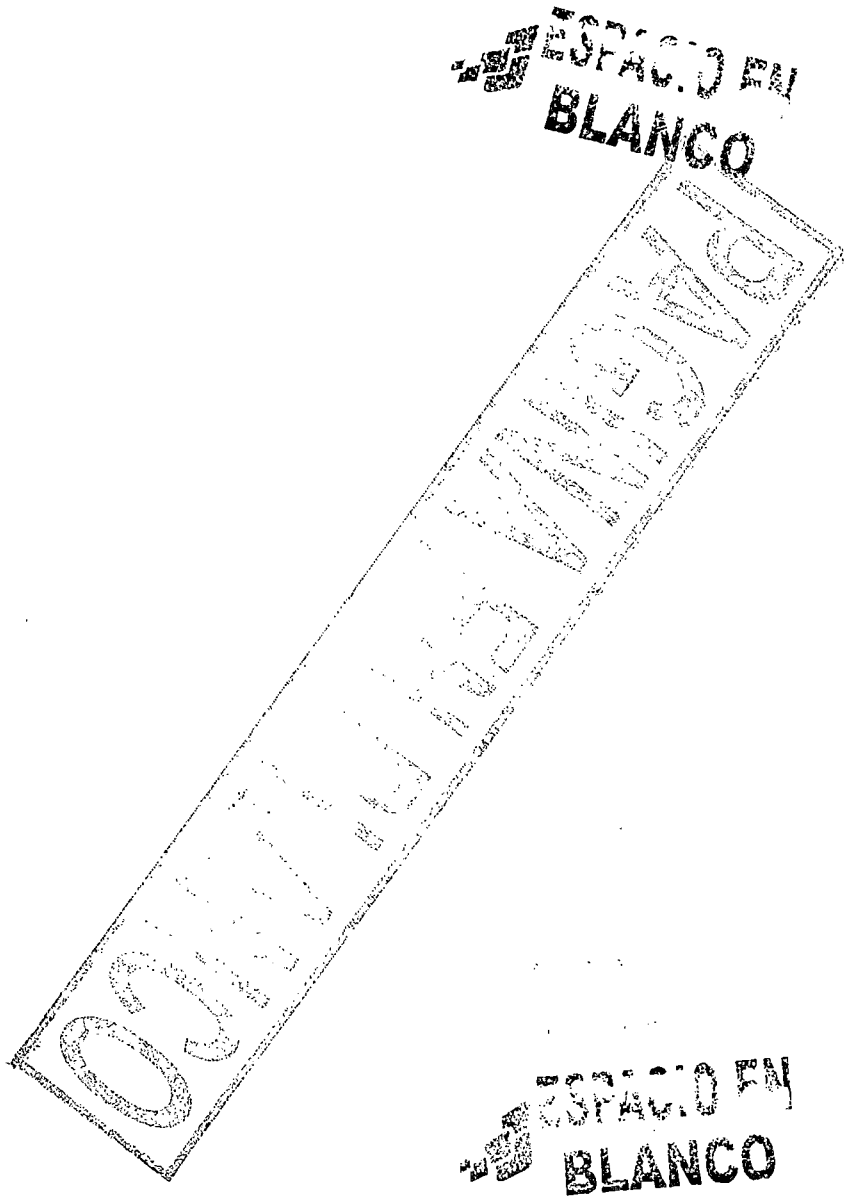
ESPACIO EN
BLANCO
ESPACIO EN
BLANCO

NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-002-000071947

20190901028P00575

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901028P00575

ACTO O CONTRATO:
REFORMA DE ESTATUTOS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE MARZO DEL 2019, (13:21)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DUSATECORP S A	REPRESENTADO POR	RUC	0992560975001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	MARCELO JOSE SALAME ALBAN

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DUSATECORP S.A

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

ESPACIO EN
BLANCO

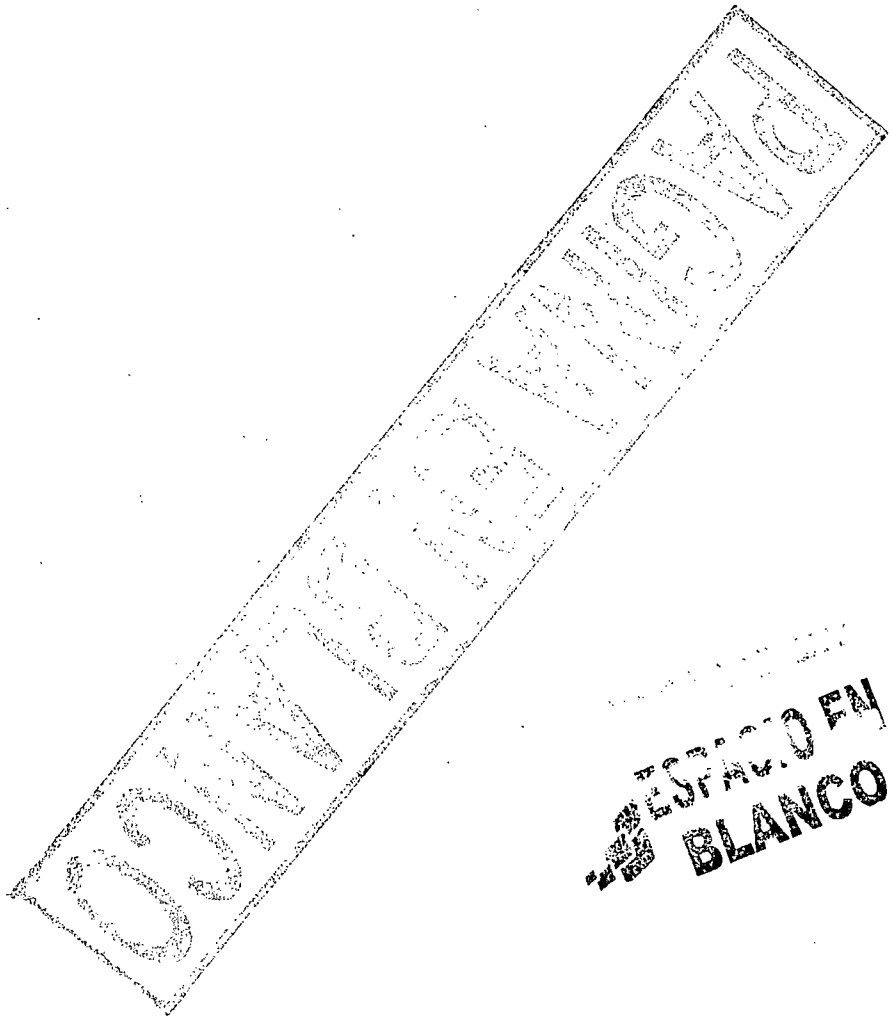

ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.149
FECHA DE REPERTORIO:21/mar/2019
HORA DE REPERTORIO:14:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Marzo del dos mil diecinueve queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **DUSATECORP S.A.,** de fojas **13.569 a 13.581,** Registro Mercantil número **1.189**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13149

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 25 de marzo de 2019

REVISADO POR:

Nº 0570290